

**RESOLUCIÓN EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PARA EL ÍTEM 2 Y DECLARATORIA DESIERTA
PARA EL ÍTEM 1 DEL PROCESO N° ENDE-ANPE-2023-050 "COMPRA DE REGISTRADORES
PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN – GESTIÓN 2023"**
CUCE: 23-0514-00-1368855-1-1

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

*"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son:
(...)*

d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;

f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"

Que, el Artículo 24 (Adjudicación por Ítems, Lotes, Tramos o Paquetes) del Decreto Supremo N° 0181 señala como se debe realizar la adjudicación o declaratoria desierta en caso de adjudicación por ítems, lotes, tramos o paquetes.

Que, el Artículo 38 párrafo III inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA, en concordancia con lo establecido en el Documento Base de Contratación numeral 19; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.



Que, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó Resolución de Directorio N° 027/2021 de 13 de diciembre de 2021, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023 se designó al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción - RPA, de los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, en su Artículo 12 señala: (Proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5: *"Elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*; y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"* (...).

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso b) parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, se solicita aprobación del DBC y autorización del inicio del proceso de contratación mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-RCBJ-9/17-23 de 04 de septiembre de 2023; en concordancia al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) Segunda Versión, mediante Proveído de 15 de septiembre de 2023, el RPA aprueba el DBC y autoriza el inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2023-050, "COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN - GESTIÓN 2023", y se proceda con la publicación correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento con el inciso c) parágrafo I del Artículo 34 de la normativa señalada precedentemente, mediante Memorándum N° ENDE-ME-RCBJ-9/4-23 de 15 de septiembre de 2023, designó a la Comisión de Calificación del Proceso N° ENDE-ANPE-2023-050, "COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN - GESTIÓN 2023".

Que, el 27 de septiembre de 2023, a la hora prevista se procedió a suscribir el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, habiendo recepcionado una (1) propuesta: para el Proceso N° ENDE-ANPE-2023-050, "COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN - GESTIÓN 2023".

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-10/1-23 de 03 de octubre de 2023, la Comisión de Calificación informa al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA en el Proceso N° ENDE-ANPE-2023-050, "COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN - GESTIÓN 2023", que en Acta de Apertura de Propuestas se



presentaron las siguientes propuestas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROponentES	PRECIO OFERTADO (Bs.)
1	REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS	PBTECHNOLOGIES S.R.L.	206.244,00
2	REGISTRADORES DE RED MONOFÁSICOS	PBTECHNOLOGIES S.R.L.	73.216,00

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-10/1-23

EVALUACIÓN PRELIMINAR

En sesión reservada la Comisión de Calificación evaluó los documentos presentados en el formulario V-1 para los ítems 1 y 2 del proponente PBTECHNOLOGIES S.R.L., las mismas que cumplen con lo exigido en el Documento Base de Contratación (DBC), por tanto queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación de la parte económica y parte técnica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En base al numeral 18. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO, 18.1.1. Reporte Electrónico.- El sistema realizará automáticamente el cálculo del valor en relación a los factores de ajuste que el proponente haya declarado al momento de registrar su propuesta.

El sistema generará el Reporte Electrónico, mismo que consignará el orden de prelación de las propuestas económicas e identificará a la propuesta con el menor valor.

Por tanto, se tiene la siguiente información del Reporte:

POSICIÓN	ÍTEM	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs.)	PRECIO AJUSTADO (Bs.)
1	1	PBTECHNOLOGIES S.R.L.	206.244,00	206.244,00
1	2	PBTECHNOLOGIES S.R.L.	73.216,00	73.216,00

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-10/1-23

En base al reporte del SICOES, la única propuesta, para los ítem 1 y 2, corresponde a la empresa PBTECHNOLOGIES S.R.L., así mismo se aclara que las propuesta mencionadas se encuentran por debajo del precio referencial, por consiguiente se procederá a la evaluación de su propuesta técnica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En función al numeral 18.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, del Documento Base de Contratación (DBC), se procedió a la evaluación de la propuesta técnica de la empresa PBTECHNOLOGIES S.R.L., contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/ NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2.

ÍTEM 1 – REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS

Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa PBTECHNOLOGIES S.R.L. se evidencia que el proponente no cumple con la cantidad solicitada para el Ítem 1: REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS", del Documento Base de Contratación (DBC), ofertando solo 2 unidades de las 6 unidades solicitadas.



ÍTEM 2 – REGISTRADORES DE RED MONOFÁSICOS

Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa PBTECHNOLOGIES S.R.L. y evaluada la parte técnica, el proponente cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Ítem 2: REGISTRADORES DE RED MONOFÁSICOS", del Documento Base de Contratación (DBC).

Concluyendo que: Realizada la evaluación de la propuesta recibida, se pudo establecer que el proponente PBTECHNOLOGIES S.R.L., NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación (DBC), siendo que el proveedor ofertó solo 2 unidades de las 6 requeridas para el Ítem 1: REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS.

Realizada la evaluación de la propuesta recibida, se pudo establecer que el proponente PBTECHNOLOGIES S.R.L., cumple con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos establecidos en el Documento Base de Contratación (DBC), siendo éste el único proveedor que presentó su propuesta para el Ítem 2: REGISTRADORES DE RED MONOFÁSICOS.

La Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia, ha procedido a evaluar la propuesta presentada en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el Art. 38 (RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y COMISIÓN DE CALIFICACIÓN) del D.S. 0181 y el Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Segunda Versión); por lo que recomiendan la **adjudicación** del **ÍTEM 2** del proceso de "COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN - GESTIÓN 2023", Código ENDE-ANPE-2023-050.

Por otra parte se recomienda declarar desierto el **Ítem 1: REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS**, del proceso ENDE-ANPE-2023-050 COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN - GESTIÓN 2023, en aplicación al Art. 27 del D.S. 0181., inciso c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.*

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, publicada el 27 de enero de 2023;

RESUELVE:

Artículo Primero.-

- I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-10/1-23 de 03 de octubre de 2023 del proceso de contratación "**COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN - GESTIÓN 2023**", Código ENDE-ANPE-2023-050 CUCE: 23-0514-00-1368855-1-1.
- II. **ADJUDICAR** la contratación correspondiente al Proceso de Contratación "**COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN - GESTIÓN 2023**", Código



ENDE-ANPE-2023-050 CUCE: 23-0514-00-1368855-1-1, a la empresa **PBTECHNOLOGIES S.R.L.**, de la siguiente manera:

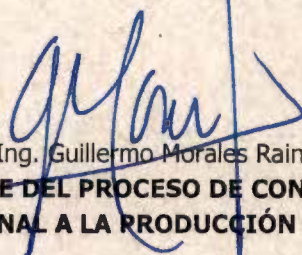
PBTECHNOLOGIES S.R.L.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Marca/Modelo País de Origen	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO OFERTADO (Bs)	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs)	PLAZO DE ENTREGA (en días calendario)
2	REGISTRADORES DE RED MONOFÁSICOS	ECAMEC-ECA / PQ1 Argentina	Pieza	8	9.152,00	73.216,00	Sesenta (60) días calendario, computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
TOTAL						73.216,00	

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-10/1-23

- III.** Declarar **DESIERTO** el **Ítem 1: REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS**; del Proceso de Contratación "**COMPRA DE REGISTRADORES PARA LA REGIONAL COBIJA INVERSIÓN - GESTIÓN 2023**", Código ENDE-ANPE-2023-050 CUCE: 23-0514-00-1368855-1-1, en aplicación al Art. 27 del D.S. 0181 inciso c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.*

Artículo Segundo.- Conforme a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181 y numeral 22.5 del Documento Base de Contratación, dese cumplimiento con la notificación de la presente Resolución.

Cochabamba, 06 de octubre de 2023



Ing. Guillermo Morales Rainoff
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA

